



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Gerencia de Servicios Sociales

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/006215

TIPO CONTRATO: Suministro

TÍTULO EXPEDIENTE: Suministro, instalación, configuración y soporte de un sistema de atención al residente y de control de errantes para las residencias de la GSS

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de un Sistema de Atención al Residente y un sistema de control de errantes. Se incluirán los trabajos de canalización, cableado, elementos necesarios, electrónica de red, dispositivos y el software necesario

TIPO DE TRAMITACIÓN: Urgencia

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección Técnica Administrativa

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Informática

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

AUSENCIA DOBLE FINANCIACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se han aplicado los procedimientos que permiten asegurar en todo momento el pleno respeto a la normativa a las Ayudas de Estado, así como garantizar la ausencia de doble financiación.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/231B01/62300/0	0921	412.984,95 €	86.726,84 €	499.711,79 €
2025	G/231B01/62300/0	0921	991.725,79 €	208.262,42 €	1.199.988,21 €
TOTAL					1.699.700,00 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde la fecha que se indique en el documento de formalización, no superando la fecha de finalización del 30 de noviembre de 2025.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 7LXCESLU6YCCY09CR11VEF

Fecha Firma: 02/08/2024 08:11:20 Fecha copia: 02/08/2024 08:11:26

Firmado: en Valladolid por El Jefe de Servicio de Informática JOSE MARIA MOLINA SANCHEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=7LXCESLU6YCCY09CR11VEF> para visualizar el documento



PLAZOS PARCIALES: Sí

DESCRIPCIÓN DE LOS PLAZOS PARCIALES: Se establecen dos hitos:

Hito 1. Ejecución del 28,24 % del total del proyecto en el 2024.

Hito 2. Ejecución del 71,76 % del total del proyecto en el 2025.

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Gerencia de Servicios Sociales

NÚMERO DE EXPEDIENTE: A2024/006215

TIPO CONTRATO: Suministro

TÍTULO EXPEDIENTE:

EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN AL RESIDENTE Y DE CONTROL DE ERRANTES PARA LAS RESIDENCIAS DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es establecer las condiciones que han de regir en el procedimiento abierto para la adquisición y configuración de sistemas para la mejora de la atención de las personas en los centros residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales (GSS) que deben ser asumidas y desarrolladas por el contratista que resulte adjudicatario del contrato de la prestación descrita a continuación.

El objeto de esta línea de actuación es dotar a los centros de un Sistema de Atención al Residente, en adelante **SAR** (sistema de comunicación residente-asistente) y de un sistema de control de errantes que constituyan una solución integral de atención al residente, ya que las alertas del sistema de control de errantes deben ser visualizadas, atendidas y registradas en los puestos de control del SAR.

Las soluciones, basadas en tecnología IP, deberán incluir todos los elementos que resulten necesarios para disponer de soluciones completamente operativas. Esto incluye todos los posibles trabajos previos de canalización y cableado, el suministro, instalación y configuración de los elementos necesarios para el funcionamiento de los distintos sistemas, incluida la electrónica de red, los dispositivos necesarios, visualización y atención de alarma y el software que pueda requerir la solución para la gestión de dichos sistemas, incluidas las licencias software que garanticen la explotación por tiempo indefinido de la solución por parte de la Gerencia de Servicios Sociales (GSS), así como sus actualizaciones tanto de software como de firmware mientras dure la garantía del mismo. Las soluciones deberán ser un servicio integral, por lo que la empresa adjudicataria debe realizar el mantenimiento y soporte a incidencias sean de software o de hardware, durante el periodo mínimo de garantía establecido (36 meses) o durante el plazo de garantía ofertado por el adjudicatario.

Las prestaciones objeto de este contrato de suministro son las siguientes:

- ✓ Trabajos previos a la implantación del sistema para la atención al residente SAR y control de errantes en distintos centros residenciales de la GSS.
- ✓ Implantación de un sistema para la atención al residente SAR y de control de errantes en los distintos centros residenciales de la GSS.



- ✓ Tareas de soporte y mantenimiento tras la implantación de un sistema para la atención al residente SAR y de control de errantes en los distintos centros residenciales de la GSS.

TIPO DE TRAMITACIÓN:

Urgente

ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El expediente de contratación se tramitará de forma urgente. La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, en aplicación de lo establecido en los artículos 131, 145 y 156 a 158 de la LCSP.

UNIDAD PROMOTORA:

Servicio de Informática

PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración para un único lote de 14 meses iniciándose desde la fecha que se indique en el documento de formalización, no superando la fecha de finalización del contrato el 30 de noviembre de 2025, sin perjuicio de posibles requerimientos posteriores motivados por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.

La ejecución se prestará en 3 fases con el siguiente contenido:

Hito 1. Ejecución del 28,24 % del total del proyecto en el 2024.

Funcionalidad: Ejecución de la instalación del sistema para las residencias de Fuentes Blancas (Burgos), Los Royales (Soria) y Residencia San Juan de Sahagún (Salamanca).

Hito 2. Ejecución del 35,47 % del total del proyecto en el 2025.

Funcionalidad: Ejecución de la instalación del sistema para las residencias de San Lorenzo (Mixta) de Segovia, Mixta de Ponferrada (León), Puente Hierro (Palencia) y Cortes (Burgos).

Hito 3. Ejecución del 36,29 % del total del proyecto en el 2025.

Funcionalidad: Ejecución final del resto del sistema para las residencias de Armunia (León), la Asistida de Personas Mayores "La Rubia" (Valladolid), Mixta de Miranda de Ebro, Residencia Asistida (Segovia), Residencia Los Valles de Benavente (Zamora) y Residencia de Parquesol (Valladolid).



La tabla que se muestra a continuación, indica la distribución temporal de los importes del presupuesto base de licitación que le corresponde a cada fase de ejecución del contrato:

Año	Fase	Calendario	Importe (€)	% Presupuesto
2024	Hito 1	3 meses	479.933,22	28,24
2025	Hito 2	5,5 meses	602.923,17	35,47
2025	Hito 3	5,5 meses	616.843,61	36,29
Total		14 meses	1.699.700	100,00

PRÓRROGAS CONVENCIONALES:

No se prevé la posibilidad de prorrogar el contrato.

PLAZOS PARCIALES:

Si. Tras la finalización de todos los trabajos indicados en el objeto del contrato se procederá a realizar el pago correspondiente dentro de los hitos marcados en cada año.

Centro Residencial	Importe (sin IVA)	Importe (con IVA)	Hito
Residencia Asistida "Fuentes Blancas" BURGOS	159.640,98 €	193.165,59 €	1
Residencia Mixta "Los Royales" SORIA	217.998,04 €	263.777,63 €	1
Residencia San Juan de Sahagún de SALAMANCA	19.000,00 €	22.990,00 €	1
Residencia Mixta Burgos I (Cortes) BURGOS	19.000,00 €	22.990,00 €	2
Residencia San Lorenzo (Mixta) SEGOVIA	137.245,21 €	166.066,70 €	2
Residencia Mixta de Ponferrada LEÓN	232.006,12 €	280.727,41 €	2
Residencia Válidos "Puente Hierro" PALENCIA	110.032,28 €	133.139,06 €	2
Residencia 3ª Edad León- Armunia LEÓN	137.750,11 €	166.677,63 €	3
Residencia Asistida (RASVA) VALLADOLID	296.038,00 €	358.205,98 €	3
Residencia Mixta Miranda de Ebro	19.000,00 €	22.990,00 €	3
Residencia de Parquesol de VALLADOLID	19.000,00 €	22.990,00 €	3
Residencia Los Valles de Benavente	19.000,00 €	22.990,00 €	3
Residencia Asistida de SEGOVIA	19.000,00 €	22.990,00 €	3
	1.404.710,74 €	1.699.700,00 €	

PERÍODO DE GARANTÍA

Se fija un plazo de garantía de 3 años desde la finalización del plazo de ejecución del contrato o durante el plazo de garantía ofertado por el adjudicatario.



REVISIÓN DE PRECIOS:

No

CALIFICACIÓN DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV.

Es un contrato de servicios con las siguientes CPV:

32360000-4 Equipo de intercomunicación

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es un Proyecto de País que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID, y para responder a los retos de la próxima década. El presente Plan comporta un importante volumen de inversión pública y privada en los próximos años. Dicho impulso inversor necesario para relanzar la economía española y acelerar la transformación del modelo productivo hacia un crecimiento sostenible e inclusivo se financiará con los fondos del Plan Next Generation EU, el Fondo de Recuperación Europeo.

El Plan se estructura en torno a **cuatro ejes transversales** que vertebrarán la transformación del conjunto de la economía y que el Gobierno ha situado desde el principio en el centro de su estrategia de política económica: la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial.



Estos ejes guiarán todo el proceso de recuperación, inspirando las reformas estructurales y las inversiones que se pongan en marcha, con el objetivo último de recuperar el crecimiento, fomentar la creación de empresas y acelerar la generación de empleo.

La transformación digital se configura como un elemento vertebrador de la cohesión territorial y social. La conectividad generalizada en todos los territorios revitalizará las zonas más afectadas por la despoblación, creando las condiciones necesarias para el emprendimiento y la generación de empleo, así como para aprovechar la potencialidad de la teleasistencia educativa, sanitaria, social y de entretenimiento, contribuyendo así a la movilidad laboral en todo el territorio y a reducir la brecha geográfica de oportunidades, revirtiendo los procesos de salida de los grupos de edad claves para el futuro demográfico, especialmente acusada en el caso de las mujeres jóvenes.



Cohesión social y territorial. Más allá del refuerzo de los tres pilares existentes del Estado de Bienestar (Educación, Sanidad y Servicios Sociales), es preciso desarrollar el cuarto pilar: el de la economía de los cuidados. Para ello es necesario fortalecer la infraestructura del sistema de dependencia, los cuidados de larga duración, así como la atención domiciliaria. Estas actuaciones, que son necesarias en una sociedad cada vez más longeva, contribuirán a facilitar la autonomía funcional de las personas mayores y dependientes e impulsarán la conciliación de la vida laboral y personal de las familias, dinamizando el mercado de trabajo entre aquellas con dependientes, y alargando de manera voluntaria la edad de jubilación, contribuyendo así a la sostenibilidad del sistema de pensiones. Es preciso abordar en profundidad todas las cuestiones relacionadas con la financiación y la gestión del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia, así como una mejora del funcionamiento global del sistema para impulsar los cambios orientados a la universalización de los servicios públicos de atención a la dependencia y la implantación de un sistema centrado en la atención a la persona.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se estructura en torno a **diez políticas palanca** urgentes por su alta capacidad de arrastre sobre la actividad y el empleo para la modernización de nuestra economía y sociedad.



Las diez políticas palanca integran a su vez **30 proyectos o líneas de acción** que articulan de forma coherente y complementaria las diferentes iniciativas tractoras prioritarias de reforma estructural, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión, para contribuir a alcanzar los objetivos generales del Plan.

La política palanca VIII es ‘Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo’ e integra la **componente 22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión**, para desarrollar en particular nuevas redes de teleasistencia, modernizar los sistemas de atención a personas dependientes y desarrollar nuevas infraestructuras residenciales que faciliten la autonomía de cuidados de larga duración de las personas mayores y dependientes, y la orientación del modelo residencial hacia un modelo más des institucionalizado, centrado en la atención a las personas, y mejor conectado con la red de Atención Primaria de Sanidad. La pandemia ha puesto de manifiesto también la necesidad de reforzar y modernizar los servicios sociales, promoviendo la innovación y el uso de nuevas tecnologías.



La componente 22 contempla la realización de inversiones en la medida denominada **C22.11: Plazas residenciales, no residenciales y en centros de día.**

La medida C22.11 se concreta en una serie de **actuaciones** entre las que se encuentran: **Espacio interactivo para la promoción de la autonomía personal y la prevención de la dependencia en colaboración con el tercer sector, Control de errantes para centros residenciales.**

La presente licitación corresponde a las mencionadas actuaciones y contribuyen a la consecución de los objetivos medioambientales asumidos por la Unión Europea y por España (a través de su Plan Nacional Integrado de Energía y Clima- PNIEC). Además, el proyecto respeta el principio de “no hacer daño significativo” de acuerdo con la normativa europea recogida en los artículos 3, letra b) y 17 del reglamento sobre taxonomía de la UE.

En esta licitación se tendrá en cuenta el cumplimiento de algunas actuaciones para evitar que se puedan causar daños sobre todos los objetivos medioambientales. Por lo que se recomienda cumplir con los siguientes objetivos:

• **Mitigación del cambio climático**

Cumplir con los requisitos relacionados con la energía establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125/EC.

• **Transición a una economía circular**

Para este objetivo, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Los equipos eléctricos y electrónicos que se utilicen en el desarrollo del software deberán cumplir con los requisitos de eficiencia de materiales establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125/EC.
- Los equipos eléctricos y electrónicos que se utilicen en el desarrollo del software no contendrán las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65/UE, cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo.

La empresa que resulte adjudicataria garantizará para los equipos eléctricos y electrónicos que sean utilizados para la consecución del objeto de esta licitación, que al final de la vida útil:

- ✓ existe un plan de gestión de residuos que garantiza el máximo reciclaje, de los mismos.
- ✓ se someterán a una preparación para operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje, o al tratamiento adecuado.

En resumen la empresa adjudicataria del contrato, garantizará el pleno cumplimiento del principio de “no causar un perjuicio significativo al medio ambiente” (principio do no significant harm – DNSH) y en su caso, el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el plan de recuperación, transformación y resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

Así, en la ejecución de la inversión contenida en el presente pliego se respetarán las contribuciones del Componente 22 a los objetivos de transición ecológica y digital; esto es, un 0% y un 20,1%, respectivamente.



NECESIDAD PÚBLICA QUE PRETENDE SATISFACERSE CON EL CONTRATO

Los beneficios que se esperan obtener con la implantación de un SAR y del control de errantes en los centros residenciales están orientados a los distintos colectivos de un centro residencial: en primer lugar, para los residentes, pero también para el personal asistencial y el personal que gestiona el centro.

Ventajas para el residente:

- La gestión de tareas y alarmas desde la aplicación permite un servicio más rápido y de mayor calidad y control. Esto permitirá al personal asistencial de los centros dedicar más tiempo a las tareas de valor, como puede ser la interacción humana con los residentes mejorando su calidad de vida y aumentando el grado de satisfacción de sus familiares y amigos.
- El personal del centro dispondrá de históricos de tareas realizadas por el personal asistencial y de las alarmas generadas por los residentes; esta información puede ayudar para predecir comportamientos o detectar pautas de conducta que lleven a planificar tareas de forma proactiva anticipándose y/o evitando peticiones de ayuda. Este sistema está en la línea que se ha marcado la Gerencia de Servicios Sociales de ser una Administración proactiva y anticiparse a los problemas y no solo actuar de forma reactiva.
- Evitar accidentes de los residentes, ya sea dentro como fuera de las instalaciones principales y secundarias, que pongan en peligro su integridad física.

Ventajas para el personal asistencial:

- El personal asistencial podrá revisar las tareas pendientes o cualquier información a la que tenga acceso desde distintos puntos: puesto de control, dispositivo móvil, PC, etc. sin necesidad de acudir a un único punto en el centro.
- El personal asistencial recibirá notificaciones automáticas de las alarmas y de las tareas, pudiendo registrarlas en el mismo sitio donde las lleven a cabo.
- El acceso instantáneo a la información permite al personal asistencial optimizar los recursos y el tiempo dedicado a cada tarea, lo que se traducirá en mayor comodidad y sensación de eficiencia en el trabajo diario de este personal.
- El personal asistencial podrá realizar llamadas de forma directa a cualquier habitación de forma sencilla.
- El personal podrá recibir alarmas, tanto sonoras como visuales, alertando de las salidas de los residentes clasificados como errantes.

Ventajas para el centro:

- El personal encargado de la gestión del centro tendrá información precisa de las tareas realizadas por los asistentes a diario. Esta información puede ayudar a la toma de decisiones para la optimización de recursos.



- La mejora en la calidad del servicio a los residentes y la optimización del trabajo diario serán percibidas como un valor añadido del centro.

DIVISIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO EN LOTES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Contratos del Sector Público, no se establecen lotes en este contrato, dado que el Sistema de Asistencia al Residente (SAR) y de control de errantes deben ser una **solución integral** de atención residencial, ya que las alertas del sistema de control de errantes deben ser visualizadas, atendidas y registradas en los puestos de control del SAR. Es deseable que sea un único el instalador de la solución integral que acometa los trabajos a realizar en cada uno de los sistemas componentes de la solución de la forma más eficiente y con el menor impacto posible en los centros.

Además, ambos sistemas deben ser soluciones homogéneas para todos los centros, para poder realizar una gestión global por parte de la GSS que de esta forma tendrá información sobre la gestión de tareas y alertas realizada en cada centro, con idea de poder obtener información que ayude a una mejor toma de decisión en la asignación de recursos; este fin que se desea obtener podría verse imposibilitado con una división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación del contrato, determinado en combinación de unidades de actividades y tiempo, asciende a la cantidad de **1.699.700,00 €** (base imponible **1.404.710,74 €**, incrementado en **294.989,26 € de IVA** al 21%) que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 09.21.231B01.623.00/0 y código de proyecto **A2024/004714** de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

AÑO	Anualidad (Sin IVA)	IVA (21%)	TOTAL (IVA incluido)
2024	396.639,02 €	83.294,19 €	479.933,21 €
2025	1.008.071,72 €	211.695,07 €	1.219.766,79 €
Total	1.404.710,74 €	294.989,26 €	1.699.700,00 €



JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para la estimación del coste de las prestaciones de suministro del sistema SAR y de control de errantes se han tenido en cuenta los precios de mercado. Al ser todo un solo lote se justifica la cuantía por unidades según la siguiente tabla:

CONCEPTO	PRECIO SIN IVA (€)	UNIDADES	TOTAL (€)
SAR			
Habitación simple sin baño	665,69	416	276.927,04
Habitación simple con baño	768,32	281	215.897,92
Habitación doble con baño	814,83	185	150.743,55
Habitación doble sin baño	710,5	76	53.998,00
Baños comunes	170	288	48.960,00
Baño geriátrico	630	69	43.470,00
Puesto control plantas	759	63	47.817,00
Puesto control recepción	845	7	5.915,00
Licencias para terminales de habitación	1513	7	10.591,00
Canalización y cableado	20.000	7	140.000,00
Switch	670,62	37	24.812,94
Rack y conexiones	2.800	7	19.600,00
Módulo de centralización	1200	7	8.400,00
Módulo integración WEBAPI	2200	7	15.400,00
Formaciones SAR	450	7	3.150,00
Control Errantes			
Antenas UHF	300	52	15.600,00
Canalización y cableado (obra civil)	2200	13	28.600,00
Concentrador	1.500	39	58.500,00
Monitor 43"	495,59	8	3.964,72
Etiquetas UHF/RFID	0,6	6.500	3.900,00
Software de gestión	2.600	13	33.800,00
Termoselladora Etiquetas	1.800	13	23.400,00
Lector UHF/RFID Sobremesa	500	13	6.500,00
Lector UHF/RFID Portatil	1.700	13	22.100,00
Formación Errantes	266	13	3.458
TOTAL			1.265.505,17



Resto de costes

Resto conceptos	Coste
Costes directos (suministro)	1.265.505,17 €
Costes indirectos (amortizaciones + otros gastos) (un 5%)	63.275,26 €
Gastos generales y beneficio empresarial estimado (un 6%)	75.930,31 €
Costes totales....	1.404.710,74 €

Presupuesto base licitación (sin iva.)	1.404.710,74 €
I.v.a. (21%)	294.989,26 €
Presupuesto base licitación (con iva.)	1.699.700,00 €

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Gerencia de Servicios Sociales no dispone de los medios materiales adecuados para llevar a cabo el objeto de esta licitación. Es por ello que resulta necesario acudir a la contratación para atender las necesidades objeto del mismo por ser imprescindibles para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Visto el anterior informe, PROPONGO el inicio del expediente en los términos propuestos.

El Jefe de Servicio de Informática

José María Molina Sánchez

